

Rectorado



"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 555 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 6 SEP 2016

VISTOS:

El Oficio N° 692-2016-UTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 02 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 – Meta: Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM; el Proveído, de fecha 02 de setiembre del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su Artículo 178. Recepción de obra y plazos: establece que En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la mismá. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informa a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente, previa anotación en el cuaderno de obra de los alcances de su informe. En caso que el inspector o supervisor informe a la Entidad que la obra ha culminado, la Entidad debe designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho Comité;



Que, con Resolución Rectoral N° 670-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto del 2015, se aprueba el expediente técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles);



Que, con Oficio de vistos, el Director (e) de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Señor Rector, la emisión del acto resolutivo designando al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 – Meta: Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;



Rectorado

∞66€

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 555 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra: "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Región Amazonas", con Código Unificado N° 2265073 – Meta: Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, integrado por los siguientes profesionales:

M. Sc. M. Yuri Reina Marín

Presidente

Ing. Percy Ramos Torres

Miembro

Arq. Luzgélik Violeih Delgado Guerrero

Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICÁR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y profesionales designados, en el modo y forma de ley, para conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

TORIBIO PODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

TINNERO RODAIGUEZ-DE MINDOZA DE AMAZONAS

lias Alberto Torres Armas, Ms.C. Secretario General (e)

JLMQ/R EATA/SG